DTCI
**202538500118441**
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 31 de 2025

**Señor(a)**
SERGIO CARDONO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500134882 del 29 de enero de 2025 - Radicado BTE 408612025.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa *"Este es uno de los sectores que más pagan impuestos en Colombia Barrio la Carolina (Carrera 15 con Calle 127, si el andén estuviera bueno no habrían carros parqueados sobre el mismo…"*, amablemente le informamos que, una vez consultado el Sistema de Información SIGIDU, se pudo establecer que el espacio público de su interés (andén), hace parte del tramo vial de la Malla Vial Arterial de la ciudad con Código de Identificación Vial – CIV 1004415.

En consecuencia, su atención es competencia de este Instituto; sin embargo, actualmente dicho espacio público no se encuentra priorizado para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el Instituto estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.



*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

DTCI
**20253850011844 1**
Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otras zonas de la ciudad que fueron las seleccionadas para su posible atención.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada el 31-01-2025 09:01:10 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura



*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*